

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 12 de abril del 2016

Señor
Felipe Vivar Jurado
GERENTE GENERAL
COSMOS AGENCIA MARITIMA COSMOMAR S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

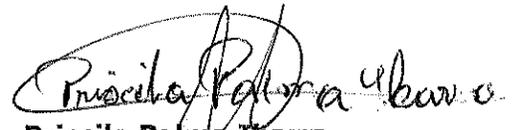
Por la presente, le informo que el día de hoy se ha transferido acciones de la compañía **COSMOS AGENCIA MARITIMA COSMOMAR S.A.**, con **R.U.C.** número **0992870443001**, a favor de la sociedad **COSMOS AGENCIAS MARÍTIMA S.A.C.**, compañía que está sometida a la jurisdicción y leyes de la República del Perú.

La Transferencia de doscientos ochenta (280) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una y pagadas en su totalidad, contenidas en el Título de Acción número 2, comprendida entre la acción número 521 hasta la 800 inclusive, por un monto total de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, la que se realiza a título gratuito.

Por lo que le solicitamos se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Lo que comunico a usted para los fines de ley.


Claudio Antonio Ruiz Arana
CEDENTE


Priscila Palma Ibarra
CÓNYUGE CEDENTE

Lima, 13 de abril del 2016

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
COSMOS AGENCIA MARITIMA COSMOMAR S.A.
Guayaquil.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, cumpro con comunicarle que el día de hoy, he aceptado la cesión de las acciones realizada a favor de mi representada, esto es, la compañía **COSMOS AGENCIA MARÍTIMA S.A.C.**, de las doscientas ochenta (280) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, y pagadas en su totalidad, contenidas en el Título de Acción número 2, comprendidas entre la acción número 521 hasta la 800 inclusive, que le correspondían al señor Claudio Antonio Ruiz Arana, en el capital social de la compañía **COSMOS AGENCIA MARITIMA COSMOMAR S.A.**

Por lo tanto, solicito a usted, se sirva registrar esta transferencia realizada a favor de mi representada, esto es la compañía **COSMOS AGENCIA MARÍTIMA S.A.C.**, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **COSMOS AGENCIA MARITIMA COSMOMAR S.A.** y se proceda con la emisión del título de acción correspondiente.

Cordialmente,


p. **COSMOS AGENCIA MARÍTIMA S.A.C.**
CESIONARIA

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX-Sede LIMA.
OFICINA CALLAO.

Atención N° 26126 del 11-03-2016

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**

El que suscribe **CERTIFICA** que:

En la Partida Electrónica N° **70200644** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas del Callao, se encuentra **registrada y vigente** la Personería Jurídica correspondiente a la Partida Registral de la sociedad denominada: **COSMOS AGENCIA MARITIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, constituida por Escritura Pública del 16.05.1972 otorgada ante el Notario Dr. Máximo Vargas.

Adecuada a la Nueva Ley General de Sociedades por Escritura Pública del 11.06.1998 otorgada ante Notario del Callao, Dr. Antonio Vega Erasquin y por J.G.A. del 19-03-1998.

Domicilio :Callao.

Duración :Indefinida.

Objeto : Según consta del asiento B 00012 cuya copia se adjunta al presente.

Capital social : El capital de la sociedad es de S/. 218'035,435.00 (Doscientos Dieciocho Millones Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles) representados por 218'035,435 acciones de un valor nominal de S/.1.00 Nuevo Sol cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

- N° 4202 del 15.02.2016, acto : Revocatoria
- N° 6710 del 11.03.2016, acto : Nombramiento de Mandatario y Poder

N° de Fojas del Certificado: 02.

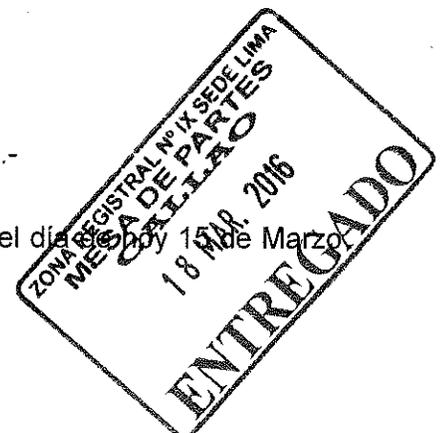
Derechos Pagados: S/. 24.00. RECIBO 2016-03-006475 del 11.03.2016.-

Se expide la presente en la ciudad del Callao siendo las 11.39 horas del día de hoy 15 de Marzo del 2016.-

JCP.



Mariela Odalis Garcia Conty
MARIELA ODALIS GARCIA CONTY
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N°079-2005-SUNARP-SN.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70200644

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO Y MODIFICACION DEL ESTATUTO
B 00012

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL: Por Escritura Pública del 20/07/2011, otorgada ante Notario Público del Callao, Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo y por Junta General de Accionistas del 06/07/2011, se acordó **MODIFICAR EL OBJETO SOCIAL**, quedando por tanto modificado el estatuto en los siguientes términos: **"ARTICULO SEGUNDO:** El objeto de la sociedad es dedicarse a las actividades de agente marítimo, naviero y de estiba y desestiba de naves en los diversos puertos marítimos, fluviales y lacustres de la República, así como a cualquier otra actividad relacionada con el transporte de carga y fletamento marítimo. Asimismo, podrá actuar como armador y consignatario de naves y dedicarse, en general, a las actividades de importación y exportación y a las de agente de carga internacional que regula la Ley General de Aduanas. Su objeto social incluye la prestación de servicios de practicaje, pilotaje y remolque de naves, servicios de avituallamiento de naves, servicios de buceo, servicios de transporte de personas, servicios de recojo de residuos, servicios de abastecimiento de agua y de combustible, servicios de dragado, servicio de inspecciones marítimas de cualquier clase, servicios de vigilancia a las naves, servicios de amare y desamarre de naves y servicios de navieros. Podrá, asimismo, dedicarse a las actividades de almacenes generales, tales como terminales de almacenamiento, terminales de almacenamiento postal, terminal interior de carga, depósitos aduaneros autorizados, sean éstos públicos o privados, incluyendo la explotación de zonas de actividades logísticas, de muelles, terminales marítimos y puertos en el territorio de la república y a cualquier otra actividad que se encuentre relacionada con la explotación de actividades portuarias, marítimas, aduaneras y de transporte, sea marítimo, fluvial o lacustre que acuerde el directorio. Asimismo, la sociedad podrá realizar reparaciones menores de buques mercantes, naves menores y artefactos navales. La sociedad brindará servicios aeroportuarios especializados, específicamente servicios de equipos de apoyo en las plataformas de los aeropuertos y aeródromos. La sociedad podrá asimismo invertir en el capital de otras sociedades. La sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna, todos los actos, contratos de administración y disposición necesarios para la consecución de su objeto social". Libro: Actas de Junta General de Accionistas y Directorio N° 01, legalizado con fecha 25/01/2011, por ante Notario Público del Callao, Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo, registrado bajo el N° 29019, fojas 36-37. El título fue presentado el **21/07/2011** a las 03:57:31 PM horas, bajo el N° **2011-00016496** del Tomo Diario 0164. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004831-01 - CALLAO, 22 de Julio de 2011.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR...
Adelso Spavich Contty (02 julio)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA 23 MAR. 2016

ING. FERNANDO LIANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración,
Zona Registral N° IX - Sede Lima

BEATRIZ CRUZ PEÑAHERRERA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CALLAO
18 MAR. 2016
ENTREGADO

MARIELA ODALIS VARGA CONTTY
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

VIGENCIA
DE
PERSONA JURÍDICA

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**

3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **05/04/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE4158671546342515057**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

 **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**



Córdova Malca Dianna Fiorella
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 MRE4P0347288

Serie - 19 N° 616500

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

SE-G-00002766

Atención N° 27208 del 15.03.2016

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Zona Registral N° IX - Sede LIMA
Oficina CALLAO

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PODER

El que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento C 00112 de la Partida N° 70200644 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas correspondiente a la Partida Registral de la sociedad denominada **COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.** se encuentra registrado y vigente el nombramiento como Apoderado con Poder Clase B, otorgado a: **ENRIQUE GASTON MATIAS VARGAS LORET DE MOLA** (DNI N° 08274031).- Por Junta General del 04.04.2013.- Según consta de las copias certificadas expedidas por el Notario Público del Callao, Dr. Rafael Enrique Rivero Castillo.

Se deja constancia que se encuentran pendientes los Títulos:

- N° 4202 del 15.02.2016, acto: Revocatoria
- N° 6710 del 11.03.2016, acto: Otorgamiento de Poder

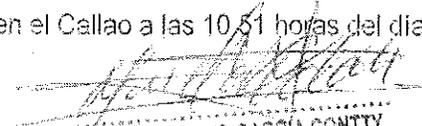
Asimismo que se adjunta al presente certificado, copia debidamente autenticada por el Abogado Certificador que suscribe el presente, del asiento C 00112 de la Partida N° 70200644, en donde constan las facultades otorgadas y la forma en que serán ejercidas las mismas, de conformidad con el Regimen de Poderes establecido.

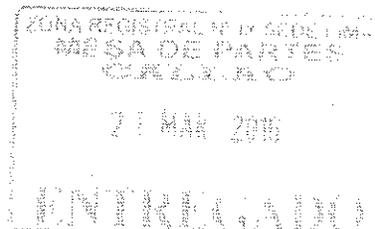
N° de Fojas del Certificado: 07

Derechos Pagados: S/. 24.00 Recibo N° 6733 Fecha 15.03.2016

Se expide la presente en el Callao a las 10:51 horas del día 17.03.2016.

JCP


MARIELA ODALIS GARCÍA CONTTY
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



	SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO N° Partida: 70200644
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.		

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS
C00112

VIGENTE

OTORGAMIENTO DE REVOCACION TOTAL DE PODERES, NUEVO REGIMEN DE PODERES, PODERES, RENUNCIA DE DIRECTORES, NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO. - Por Junta General del 04/04/2013, se acordó:

- I. **REVOCAR** TODOS LOS PODERES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- II. **APROBAR EL NUEVO REGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDO POR LAS FACULTADES DETALLADAS A CONTINUACION:**
FACULTADES DE REPRESENTACION: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES CIVILES, POLITICAS, JUDICIALES, ARBITRALES, MILITARES, POLICIALES, ECLESIASTICAS, REGIONALES, CONSULARES, MIGRATORIAS, MUNICIPALES Y ADMINISTRATIVAS EN GENERAL, INCLUIDAS, SIN LIMITARSE A, LAS TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y LABORALES; GOZANDO PARA ESTOS EFECTOS DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION ESTABLECIDAS POR LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL LEY N° 27444 Y NORMAS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS, REGLAMENTARIAS Y SUSTITUTORIAS. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, ARBITRALES O FUERA DE ESTOS, INCLUSO EN LOS FUEROS PRIVATIVOS, ASI COMO EN CENTROS DE CONCILIACION SEA EN CALIDAD DE SOLICITANTE O INVITADO, EJERCIENDO LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES ESTABLECIDAS POR LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL PROCESAL CIVIL, EN TAL SENTIDO PODRAN REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, INTERPONER EXCEPCIONES O DEFENSAS PREVIAS, APELAR, RECURRIR EN NULIDAD, REPOSICION, QUEJA, CASACION Y, EN GENERAL INTERPONER CUALQUIER MEDIO O RECURSO IMPUGNATORIO, SOLICITAR ACLARACION O CORRECCION DE RESOLUCIONES, SOLICITAR CONSULTAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION, SEGUN LA LEY N°. 26872, SU REGLAMENTO Y NORMAS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUTORIAS, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PARTICIPAR DE AUDIENCIAS, FORMULAR DECLARACIONES, OFRECER PRUEBAS, RECONOCER DOCUMENTOS, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, OFRECER CAUCION JURATORIA Y CONTRACAUTELA DE CUALQUIER TIPO, DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE LA REPRESENTACION PROCESAL, REVOCARLA Y REASUMIRLA EN CUALQUIER MOMENTO. ESTAS MISMAS PRERROGATIVAS PODRAN EJERCITARLAS ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, INCLUIDAS LAS TRIBUTARIAS, FISCALES, POLICIALES, ADUANERAS Y LABORALES. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL FRENTE A SUS TRABAJADORES Y ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, EL GOBIERNO REGIONAL Y CUALQUIERA DE SUS DEPENDENCIAS Y FUNCIONARIOS, GOZANDO AL EFECTO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA INTERVENIR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS, ENTRE ELLOS EL DE INSPECCION DEL TRABAJO, DENUNCIAS CUANDO CORRESPONDA, NEGOCIACION COLECTIVA, ASI COMO TODO ACTO RELACIONADO CON LA APLICACION DE LOS DECRETOS SUPREMO NOS. 001-97-TR, 002-97-TR, 003-97-TR, 010-2003-TR, LEY NO. 29497, LEY NO. 28518, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUTORIAS. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL ANTE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACION DEL MINISTERIO DE



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENTE

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70200644

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.**

INTERIOR, LOS CONSULADOS Y EMBAJADAS, LA FISCALIA DE LA NACION, LA INTERPOL Y CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PRIVADA O PUBLICA QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA MOVILIZACION DE PERSONAL POR TEMAS LABORALES O DE PRESTACION DE SERVICIOS. E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ESTUDIO, EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATACION DE PERSONAL EN PRACTICAS PRE-PROFESIONALES O PROFESIONALES O DE CAPACITACION DEL PERSONAL. F) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE AL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD), ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (EPS), INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE SALUD, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP), LA OFICINA DE NORMALIZACION PROVISIONAL (ONP) Y COMPAÑIAS DE SEGUROS NACIONALES O INTERNACIONALES, ASI COMO CUALQUIER OTRA QUE SUSTITUYA O COMPLEMENTE A LAS ANTES NOMBRADAS. G) CONTRATAR A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, OBREROS Y DEMAS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD, DETERMINANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, REMUNERACIONES, BONIFICACIONES O CUALQUIER OTRO BENEFICIO, ASI COMO RESOLVER, RENOVAR O CONCLUIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER OTRA EMPRESA O PERSONA JURIDICA EN LA QUE SEA ACCIONISTA, SOCIO O ASOCIADO, PUDIENDO EJERCER LOS DERECHOS INHERENTES A TALES TITULOS, RECIBIR LAS UTILIDADES Y DIVIDENDOS QUE CORRESPONDA, Y REPRESENTARLA IGUALMENTE EN LAS LIQUIDACIONES DE TALES EMPRESAS O PERSONAS JURIDICAS. I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A CUALQUIER ENTIDAD ESTATAL, REGIONAL O MUNICIPAL, YA SEA MINISTERIOS, DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y CUALQUIER OTRA DONDE DEBAN TRAMITARSE LICENCIAS, PERMISOS, PROYECTOS, REGISTROS Y SIMILARES. J) EMITIR, FIRMAR, ASI COMO RETIRAR CUALQUIER TIPO DE CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON LA SOCIEDAD, SEAN SIMPLES, CERTIFICADAS O TECNICAS, PUDIENDO TAMBIEN RETIRAR ENCOMIENDAS ENVIADAS POR CUALQUIER VIA. K) PRESENTAR FORMALMENTE LAS PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD EN ACTOS PRIVADOS, LICITACIONES PRIVADAS Y/O PUBLICAS Y/O CONCURSOS PUBLICOS DE PRECIOS O DE MERITOS, PUDIENDO EN TAL SENTIDO, FORMULAR LAS DECLARACIONES DURADAS DE SOMETIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES Y/O CONCURSOS PUBLICOS Y LAS QUE SEAN NECESARIAS A EXIGENCIA DE LAS ENTIDADES LICITANTES RESPECTIVAS. ASIMISMO, PODRA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES O PROPUESTAS, FORMULANDO OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, OBSERVACIONES, SOLICITUDES, RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE Y PROCEDENTE EN INTERES DE LA SOCIEDAD. L) EN MATERIA ADUANERA, SUSCRIBIR LOS DIFERENTES EXPEDIENTES, DECLARACIONES Y DOCUMENTOS QUE FUERAN NECESARIOS TRAMITAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, ADUANAS SENASA, INDECOPI, DIGESA, DIGEMID, MINISTERIO PUBLICO Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU; ASI COMO SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DERIVADO DE PROCESOS DE FISCALIZACION QUE SE GESTIONEN EN LAS CITADAS AUTORIDADES PUBLICAS A NIVEL NACIONAL, SIN EXCEPCION. ASIMISMO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS REFERIDAS AUTORIDADES GOZANDO PARA ESTOS EFECTOS DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION ESTABLECIDAS POR LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LEY NO. 27444 Y NORMAS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS, REGLAMENTARIAS Y SUSTITUTORIAS. M) RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO JUDICIAL EMITIDOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD. N) OTORGAR Y DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE LAS FACULTADES DETALLADAS ANTERIORMENTE EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLAS O REVOCARLAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. **FACULTADES COMERCIALES:** A) DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. B) USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD Y LLEVAR SU CORRESPONDENCIA. C) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y CONTRATOS ORDINARIOS QUE EXIGE EL OBJETO SOCIAL. D) FIRMAR LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION, CANCELACION Y LEVANTAMIENTO DE

ELA OVALIS S.M.C.A. COUNTY
 Notario Público - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENTE

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70200644

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.**

HIPOTECAS, ANTICRESIS Y GARANTIA MOBILIARIA OTORGADA POR O A FAVOR DE LA SOCIEDAD. E) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE SEGUROS Y TRANSPORTE AEREO, MARITIMO Y TERRESTRE, PUDIENDO FIRMAR POLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DICHO OBJETO; ASIMISMO, CONTRATAR, CANCELAR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO PARA TODOS LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR A LA SOCIEDAD O A LOS TERCEROS RESPECTO DE QUIENES TENGA LA SOCIEDAD ALGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD. F) CELEBRAR Y SUSCRIBIR ACTIVA Y PASIVAMENTE, CONTRATOS DE SERVICIOS O DE OBRA, DE CONSULTORIA O ASESORAMIENTO Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. G) CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, MERCANTILES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE, INCLUSIVE DE COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE BIENES, INCLUYENDO MARCAS, PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, PACTANDO EL PREGIO Y CONDICIONES DE PAGO SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y COTORGANDOLOS EN GARANTIA; CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATO, DEPOSITO, FRANQUICIA, ARRENDAMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES, EL SUMINISTRO, DE CESION DE CREDITOS, CESION DE POSICION CONTRACTUAL, PERMUTA, DONACION, Y SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. H) CELEBRAR TRANSACCIONES Y FINIQUITOS. I) OTORGAR Y DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE LAS FACULTADES DETALLADAS ANTERIORMENTE EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLAS O REVOCARLAS CUANDO LO ESTIME NECESARIO. FACULTADES BANCARIAS: A) ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS. C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFIRMADAS, FACTURAS NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR. D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. E) REALIZAR CUALQUIER OPERACION BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING, Y/O UNDERWRITING, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD. F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODO TIPO DE BIENES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS. H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCION, CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL, TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICION, DISPOSICION Y GRAVAMEN DE TODO TIPO DE BIENES, INCLUYENDO EL POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASI COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASI COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMILE U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON CUALQUIER INSTITUCION FINANCIERA DEL PERU O DEL EXTRANJERO. I) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD O A S FAVOR DE TERCEROS; ASI

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	<h1 style="margin: 0;">VIGENTE</h1>	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL CALLAO N° Partida: 70200644
		INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.

COMO CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA TODO TIPO DE BIENES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTIA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTIA. J) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARLO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS, ASI COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS. K) OTORGAR Y DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE, LAS FACULTADES DETALLADAS ANTERIORMENTE EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME NECESARIO.

III. DESIGNAR COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

APODERADO	NOMBRE
CLASE A	CARLOS RODOLFO JUAN VARGAS LORET DE MOLA (DNI N° 08234282), LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA (DNI N° 10221495), DIETER MATTHIES WACKER (CARNE DE EXTRANJERIA N° 000105662), CLAUS PETER KRUMBIK MAJEWSKI, (DNI N° 07809715), CARLOS DEL SOLAR SIMPSON (DNI N° 07275671).
CLASE B	ENRIQUE GASTON MATIAS VARGAS LORET DE MOLA (DNI N° 08274031).
CLASE C	NELLA CHUECA PIAGGIO (DNI N° 07818806), MARCELO JOSE MIGUEL BUSTAMANTE PINILLOS (DNI N° 08274977), LUIS ALBERTO TAPIA SABOGAL (DNI N° 08249857).
CLASE D	LUIS ALBERTO TAPIA SABOGAL (DNI N° 08249857), ADOLFO HUMBERTO LOPEZ CUENTAS (N° 41237758), VANESSA PATRICIA QUEVEDO CASTRO - CASTAÑEDA (N° 10064637), DORIS MILAGROS MORENO HIPOLITO ((DNI N° 43981070).
CLASE E	RAFAEL EDUARDO TUPAYACHI CRUZ (DNI N° 06643246), LUIS FELIPE SERPA CASAS (DNI N° 07464251), YAHANDA CATHERINE ARRIETA GOMEZ (N° 80228305)
CLASE F	ERICK ERNESTO PENA DELGADO (DNI N° 10457195).
CLASE G	EELVA MARLEY SANTILLAN DEL AGUILA (DNI N° 07354171), ERIKA LUCILA LAMBRA YANEZ (DNI N° 25598786).
CLASE H	JULIO CESAR LAHERRE GANCINO, (DNI N° 08725492), ILENY FLORES MORI (DNI N° 07261391), CARLOS ALBERTO NAVARRETE TORRES (DNI N° 02823759), HELMUTH RAFAEL ENRIQUE JARAMA ALVAN (DNI N° 43319425), CARLOS ALBERTO GARCIA PAUCARIMA (DNI N° 04649633), SANDRO MANUEL TRICOSO ROCHABRUN (DNI N° 44326887), MARK AAKON JO NOLE (DNI N° 40029777), JORGE LUIS VILLAMAR DIAZ (DNI N° 30835573), ANGEL GUILLERMO FANO PEÑA (N° 08014167), GUSTAVO REY ORTIZ (DNI N° 16012215), ALAN EDUARDO VAN OORDT MANTERO (DNI N° 42095098).

LOS REFERIDOS APODERADOS PODRAN EJERCER LAS FACULTADES ANTERIORMENTE SEÑALADAS, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES LIMITACIONES:
FACULTADES DE EJERCICIO INDIVIDUAL:

- * LOS APODERADOS CLASE A, CLASE B Y CLASE C PODRAN EJERCER LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION, SIN RESTRICCION ALGUNA, A SOLA FIRMA.
- * LOS APODERADOS CLASE D PODRAN EJERCER UNICAMENTE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION DETALLADAS EN LOS LITERALES A), B), C) E I).

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENTE

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70200644

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.**

- * LOS APODERADOS CLASE E PODRAN EJERCER ÚNICAMENTE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION DETALLADAS EN LOS LITERALES C), D), E), F) Y G).
- * LOS APODERADOS CLASE F PODRAN EJERCER ÚNICAMENTE LA FACULTAD DE REPRESENTACION DETALLADA EN EL LITERAL C)
- * LOS APODERADOS CLASE G PODRAN EJERCER ÚNICAMENTE LA FACULTAD DE REPRESENTACION DETALLADA EN EL LITERAL M). SIEMPRE QUE EL MONTO INVOLUCRADO NO EXCEDA DE US\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRAS MONEDAS.
- * LOS APODERADOS CLASE H PODRAN EJERCER ÚNICAMENTE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION DETALLADAS EN LOS LITERALES A), B), C), D), F) E I).

FACULTADES DE EJERCICIO CONJUNTO:

- * LOS APODERADOS CLASE A Y CLASE B, ACTUANDO CONJUNTAMENTE DOS CUALESQUIERA DE ELLOS, PODRAN EJERCER LA TOTALIDAD DE FACULTADES COMERCIALES, SIEMPRE QUE LOS MONTOS INVOLUCRADOS NO EXCEDAN DE US\$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRAS MONEDAS. ADICIONALMENTE, PODRAN EJERCER LA TOTALIDAD DE FACULTADES BANCARIAS, SIEMPRE QUE LOS MONTOS INVOLUCRADOS NO EXCEDAN DE US\$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRAS MONEDAS.
- * CUALQUIER APODERADO CLASE A O CLASE B, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON CUALQUIER APODERADO CLASE C, PODRAN EJERCER LA TOTALIDAD DE FACULTADES COMERCIALES, SIEMPRE QUE LOS MONTOS INVOLUCRADOS NO EXCEDAN DE US\$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRAS MONEDAS. ADICIONALMENTE, PODRAN EJERCER LA TOTALIDAD DE FACULTADES BANCARIAS, SIEMPRE QUE LOS MONTOS INVOLUCRADOS NO EXCEDAN DE US\$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRAS MONEDAS.
- * LOS APODERADOS CLASE C, ACTUANDO CONJUNTAMENTE DOS CUALESQUIERA DE ELLOS, PODRAN EJERCER LA TOTALIDAD DE FACULTADES COMERCIALES, SIEMPRE QUE LOS MONTOS INVOLUCRADOS NO EXCEDAN DE US\$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRAS MONEDAS. ADICIONALMENTE, PODRAN EJERCER LA TOTALIDAD DE FACULTADES BANCARIAS, SIEMPRE QUE LOS MONTOS INVOLUCRADOS NO EXCEDAN DE US\$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRAS MONEDAS.
- * LOS ACTOS VINCULADOS A LAS FACULTADES COMERCIALES Y FACULTADES BANCARIAS, QUE IMPLIQUEN MONTOS SUPERIORES A US\$ 4'000,000.00 (CUATRO MILLONES Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL U OTRAS MONEDAS, SEAN ESTOS EFECTUADOS DE MANERA INTEGRAL, ÚNICA O FRACCIONADA, REQUERIRAN DE UN ACUERDO ESPECÍFICO DEL DIRECTORIO EN TAL SENTIDO, QUIEN DESIGNARÁ A LOS REPRESENTANTES CORRESPONDIENTES PARA DICHS ACTOS.

IV. PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT), SE

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

VIGENTE

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CALLAO
N° Partida: 70200644

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
COSMOS AGENCIA MARITIMA S.A.C.**

DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LA REVOCACION TOTAL DE FACULTADES DE LOS SEÑORES LUIS MIGUEL EMILIO MIFFLIN ROSAY (DNI N°07922020), ANTONIO MARCOS GUZMAN BARONE (DNI N°09339273) Y CARLOS EMILIO BALTA DEL RIO (DNI N°07883804)

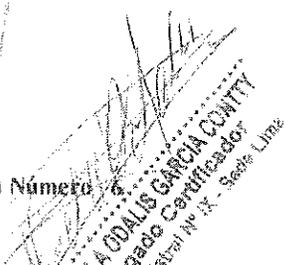
V. ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE CARLOS RODOLFO JUAN VARGAS LORET DE MOLA (DNI N° 08234282), DIETER MATTHIES WACKER (C E N° 000105662), CLAUS PETER KRUMDIEK MAJEWSKI (DNI N° 07809715), ENRIQUE GASTON MATIAS VARGAS LORET DE MOLA (DNI N° 08274031), WOLF DIETER KREFFT BERTHOLD (DNI N° 08768499) Y LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA (DNI N° 10221495). AL CARGO DE DIRECTORES PRESENTADAS POR LOS SEÑORES

VI. DESIGNAR EL DIRECTORIO PARA EL PERIODO 2013-2016: I) FIJAR EN 05 EL NUMERO DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD. II) DESIGNAR COMO DIRECTORES A: CARLOS RODOLFO JUAN VARGAS LORET DE MOLA (DNI N° 08234282), LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA (DNI N° 10221495), DIETER MATTHIES WACKER (C. E. N° 000105662), CLAUS PETER KRUMDIEK MAJEWSKI (DNI N° 07809715), Y CARLOS DEL SOLAR SIMPSON (DNI N° 07275671).

Asi consta de las copias certificadas por Notario del Callao, Dr. Rafael Enrique Rivero Casillo, extraidas del Libro de Actas de Junta General de Accionistas y Directorio N° 01, legalizado el 25/01/2011 por ante el mismo Notario, registrado bajo el N° 29019, folios 197-204. El título fue presentado el 21/10/2013 a las 03:05:17 PM horas, bajo el N° 2013-00025507 del Tomo Diario 0164. Derechos cobrados S/ 808.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00008807-01, 00025018-91 - CALLAO, 15 de Noviembre de 2013.


MILKA BORCIC SANTOS
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTIDAS
CALLAO
21 MAR. 2016
ENTREGADO


ARELLA COBALIS GARCIA CONTY
Abogada Certificada
Registrador N° IX - Sede Lima

Copia Sin Inscripción

Existen Titulos Suspending A Honor